trigo de la cibdad que se venda fiado

E los dichos señores por la cantidad de pan que la cibdad tiene para provey-
cion della para en [illegible] conviene que se venda a personas fiadas
a contento de los demas / que hasta en cantidad de quatrocientas
fanegas / cometieron a los diputados por la horden que se a fecho
el efeto destas que [illegible] fanegas que se an de vender
fiado.

Esteban dineros a Esteban Zayll

E por quanto Esteban Zayll [illegible] que se le deven dineros
[illegible] de la cibdad [illegible] de
Castilla / mandaron que se le den a Esteban Zayll
[illegible] reales e que se le den con [illegible]
[illegible] cabeça

sobre la tasa del pan

E en lo que toca a lo que se manda por provision del Rey nuestro señor [illegible]
Hernan [illegible] / que aqui no
[illegible] de [illegible] de aqui e que
[illegible] parte [illegible] de
[illegible]

Cabildo

sabado xxvij dias del mes de março de [illegible]
años el Ayuntamiento de la cibdad de Murcia
se juntaron a cabildo en la sala de la casa de la
corte de la dicha cibdad llamados por su portero
fue con [illegible] a saber don Rodrigo de Villa-
fuerte [illegible] alcalde mayor de la dicha
cibdad y los [illegible] de Lorca y Cartagena